

# La estructura de la deducción trascendental B

JAVIER ANTONIO GUTIÉRREZ CERVANTES\*

Resumen: *el artículo pretende explorar dos posibles interpretaciones de la estructura argumentativa de la deducción trascendental de las categorías de Kant, de acuerdo con la edición de 1787 (B). En un primer momento se exponen ambas interpretaciones, a partir de sus defensores más notables —Henry Allison y Dieter Heinrich—. Posteriormente se esclarecen las posibilidades y dificultades que conllevan tales interpretaciones y se sugiere que la estructura de la prueba es única y no dos pruebas distintas.*

Palabras claves: *Immanuel Kant, Crítica de la razón pura, filosofía trascendental, teoría del conocimiento, filosofía moderna.*

Summary: *the paper aims to explore two possible interpretations of the argumentative structure of Kant's transcendental deduction of categories, according to the 1787 edition (B). First, it is exposed both interpretations, out of their most important defenders —Henry Allison and Dieter Heinrich—. Later, possibilities and difficulties implied by such interpretations are clarified and it is suggested that the proof's structure is only one and not two different proofs.*

Keywords: *Immanuel Kant, Critique of pure reason, transcendental philosophy, theory of knowledge, modern philosophy.*

El título de este escrito<sup>1</sup> alude a la interpretación de la estructura de la deducción trascendental en su segunda versión, interpretación que puede diferir principalmente en las dos consideraciones siguientes: 1) la deducción trascendental es una prueba de la validez objetiva de los conceptos puros del entendimiento desarrollada en dos pasos y 2) en la deducción trascendental convergen o tienen lugar dos pruebas distintas.

Lo que busco, en principio, es lograr la mayor claridad posible sobre el contenido de la pregunta por la interpretación de la estructura de la deducción, la cual se bifurca en las posibilidades enunciadas. Para ello hay que explicar suficientemente cuál es esa única prueba que consta de dos pasos en su exposición y de qué manera se da en dos pasos, esto según el primer caso; como también, cuáles han de ser las dos pruebas distintas que, según la segunda posibilidad de interpretación, se realizan en la deducción y, además, en qué reside esa distinción. Si bien es difícil dar una respuesta concluyente, al menos creo que se puede lograr una provechosa

\* Filosofía · Instituto de Filosofía · Universidad de Antioquia.

<sup>1</sup> El título original era el siguiente: “Explicación e intento de respuesta a la pregunta: ¿es la estructura de la deducción-B la de una prueba desarrollada en dos pasos, o son dos pruebas distintas las llevadas a cabo?” (N. del E).

comprensión de lo puesto en cuestión, lo que no es poco y con lo cual alcanzaría el primer objetivo planteado.

Estas dos posibles interpretaciones surgen de la división de la deducción misma. Lo problemático de opinar sobre tal división es que implica asumir, en cierta medida, una u otra interpretación. Así pues, intentaré desarrollar este estudio en dos partes: I. Exposición de las dos interpretaciones sobre la división que aparece en la deducción-B, y II. Comentario de las interpretaciones sobre la estructura de la deducción, con el fin de mostrar la mayor aceptación de una de ellas.

## I

La deducción trascendental es la demostración de la validez objetiva de los conceptos puros del entendimiento. Kant se refiere con ello, análogamente, a una cuestión de derecho (*Quid juris*) con respecto a esos conceptos puros, lo que implica una legitimación de los mismos. El principio que Kant utiliza en tal deducción señala los conceptos puros del entendimiento “como condiciones *a priori* de la posibilidad de la experiencia”.<sup>2</sup> Con referencia a lo anterior, los conceptos puros o categorías son condiciones que hacen posible el conocimiento empírico. Al igual que las representaciones sensibles puras son —como aporte de la sensibilidad para conformar un conocimiento posible— condiciones para intuir un objeto, o también, para que algo sea dado, así los conceptos puros son condiciones para pensar algo como objeto. Éste es el plano general de la investigación, el cual hace ver el conocimiento en general como la relación de dos elementos de distinta naturaleza, a saber, representaciones intelectuales (conceptos) y representaciones sensibles (intuiciones); es sobre los conceptos puros<sup>3</sup> que Kant se ve exigido de una legitimación en tanto condiciones para poder pensar y, por consiguiente, conocer algo como objeto. Esto sugiere que el pensar es diferente y antecede al conocimiento, pero lo más importante en este momento es la referencia al conocimiento empírico que Kant introduce en su plan: “La deducción trascendental de todos los conceptos *a priori* tiene, pues, un principio por el que debe regirse toda la investigación y que consiste en que tales conceptos han de ser reconocidos como condiciones *a priori* de la posibilidad de la experiencia, sea de la intuición que hallamos en ésta, sea del pensamiento” (B126). Por tanto, la validez de tales conceptos tiene como referente el conocimiento de las cosas por la experiencia. Esto no debe perderse de vista en el estudio de la estructura de la deducción.

Éste es, en general, el horizonte que tiene ante sí la tarea de la deducción. Veamos ahora cómo tienen lugar las posibilidades interpretativas ya dichas; para ello hay

<sup>2</sup> Immanuel Kant, *Crítica de la razón pura*, (Pedro Ribas, tr.), Madrid, Alfaguara, 1998, §14, B126. Las citas siguientes se han tomado de esta edición.

<sup>3</sup> Son llamados puros en tanto son propios de la subjetividad independientemente a toda experiencia.

que mantener presente la noción de “partes”, las cuales, bajo la idea de una división,<sup>4</sup> corresponden a los pasos en los cuales se daría lugar a la deducción.

La prueba única que se desarrolla en la deducción, según la posibilidad inicial, es la de la validez objetiva de los conceptos puros del entendimiento. Por validez objetiva se entiende la legitimidad de considerar esos conceptos como condiciones de la posibilidad de un conocimiento de los objetos, condiciones universales y necesarias que, a su vez, tienen una procedencia independiente de la experiencia y de distinto orden de la sensibilidad. Esto último hace referencia a que esta investigación es sobre el elemento intelectual de la subjetividad, el entendimiento, pero siempre de cara a la sensibilidad, pues sólo en relación con ella es posible el conocimiento. El primer paso en esa prueba de la validez de tales conceptos es la fundamentación de la posibilidad de las categorías y, con ello, de la posibilidad del entendimiento, ante cuya actividad se piensa una intuición pura como forma de toda intuición. Mientras que el segundo paso hace referencia a una intuición empírica posible, lo que particularizaría la aplicación de los conceptos del entendimiento a tal intuición empírica (percepción), es decir, a objetos dados en la experiencia; esto hace que Kant introduzca en la segunda parte lo que él llama la síntesis trascendental de la imaginación.<sup>5</sup> Así pues, el primer paso de la deducción consiste en mostrar la posibilidad de las categorías independientemente de toda sensibilidad, lo cual hace referencia a su fundamento. Este fundamento<sup>6</sup> es la unidad sintética de apercepción, pues en la síntesis o enlace intelectual, como acto del entendimiento, ésta es siempre presupuesta y sólo sobre ella se hace posible ese mismo acto de síntesis. Esta síntesis intelectual o del entendimiento consiste en llevar lo múltiple de la intuición a esa unidad sintética de apercepción.

En lo dicho anteriormente, visto en detalle, se presentan varios problemas. Por ejemplo, el de establecer si el principio de la unidad sintética de apercepción es analítico o sintético y también las implicaciones en el modo de asumir la amplia y muy general definición de objeto que aparece en §17; la manera en que se pueda dar solución a tales problemas<sup>7</sup> influye en la interpretación que se haga de la deducción completa. En tanto al principio de la unidad sintética de apercepción,

<sup>4</sup> Como punto de referencia se toma el segmento de §§20-22, el cual sería un punto intermedio de transición entre la primera y la segunda parte.

<sup>5</sup> Esta síntesis, llamada también síntesis figurada (*synthesis speciosa*), ocuparía un papel fundamental en cuanto procesos cognoscitivos; pues la imaginación como facultad, tal como la entiende Kant —sobre todo en la deducción A— y que concierne únicamente a la imaginación productiva, es la que hace posible esa aplicación de la unidad de los conceptos a la multiplicidad de la intuición sensible, determinando así la unidad de la intuición.

<sup>6</sup> Cabe entender este fundamento como presupuesto necesario para la acción del entendimiento por medio de las categorías; lo que dista de ser, hasta donde puede verse, un origen de las mismas.

<sup>7</sup> Lo que se puede entender como problema es en cada caso lo siguiente: el principio de la unidad sintética de apercepción parece oscilar en la exposición de Kant entre la analiticidad y la sinteticidad;

éste es originariamente sintético,<sup>8</sup> pues toda unidad de conciencia, como unidad analítica, presupone el acompañamiento de la representación de la autoconciencia a todo múltiple dado en la intuición, siendo este principio como la conexión originaria necesariamente posible entre lo múltiple de una intuición y el *yo pienso*. Por su parte, la definición de objeto (*Objekt*) (B137) mantiene la primera parte de la deducción en una perspectiva general, donde Kant sólo se refiere a la forma de la intuición, lo que igualmente hace que esta noción de objeto se entienda como objeto posible. Esto es así, puesto que sólo se abordan las condiciones que hacen posible pensar un objeto.

Este primer paso se complementa mostrando que las funciones lógicas son lo que lleva o hace referir un múltiple de la intuición a la unidad sintética de la apercepción, como unidad objetiva. Hasta §20 se ha referido Kant a la intuición en general e intuición sensible, la cual es aún general respecto de la posibilidad de conocer objetos dados en la experiencia. El §20 puede leerse como la conclusión de este primero paso, en el cual Kant establece equivalencia entre las funciones

sobre ello hay varias interpretaciones. Lo problemático es que, en tanto se pondera como analítico, se pone en juego cómo habría de ser ello mismo el fundamento de toda acción del entendimiento en aras de un conocimiento posible. Por otra parte, la definición de objeto (*Objekt*) dada inicialmente por Kant parece encontrarse en una instancia parcial en la exposición y general en cuanto a su valor epistémico, lo cual deja muy vaga la referencia a los objetos que aparecen en el propósito de la deducción.

<sup>8</sup> Por el contrario, Henry E. Allison en su “Apercepción y analiticidad en la deducción-B” propone que tal principio es, en la primera parte, analítico. Para mostrar que efectivamente hay tal analiticidad desarrolla el siguiente argumento:

Kant explícitamente hace abstracción de la naturaleza de la sensibilidad humana, i.e., de la forma espaciotemporal. Así lo señala Kant: ‘En esta deducción [la primera parte de §§15-20], puesto que las categorías tienen su origen en el solo entendimiento, *independientemente de la sensibilidad*, debo hacer abstracción del modo en el que es dada la pluralidad de una intuición empírica y debo dirigir mi atención solamente a la unidad que se introduce en las intuiciones mediante las categorías y a través del entendimiento humano’ (B144). Al proceder de esta manera —i.e., haciendo abstracción de la totalidad de la cuestión acerca de la relación del pensamiento y sus condiciones con la sensibilidad humana y sus formas *a priori*— Kant también está haciendo abstracción de las condiciones requeridas para fundamentar los juicios sintéticos. Tal y como Kant insiste repetidamente, los juicios sintéticos exigen la relación de los conceptos y las intuiciones sensibles, y los juicios sintéticos *a priori* exigen la relación de los conceptos puros con las intuiciones puras.

La primera objeción que se puede hacer a lo dicho por Allison es que Kant no hace abstracción de lo múltiple sensible sino, como Kant mismo lo dice, del “modo” según es dado. Con respecto a la total abstracción que según Allison hace Kant en la primera parte, donde incluye a la intuición pura, cabe decir que en §§15-17 Kant siempre muestra los conceptos puros y la unidad de apercepción en referencia a un múltiple de la intuición pura, por ejemplo: “el concepto de enlace incluye, además de los conceptos de lo múltiple y de la síntesis del mismo” (B130) así como también la noción de *Objekt* implica “la unificación de un múltiple de una intuición dada”. Además, en §21 Kant también dice que no ha podido hacer abstracción de que “lo múltiple ofrecido a la intuición tiene que estar dado con anterioridad a la síntesis del entendimiento”. (B145) Frente a ello, Allison replica que la intuición referida en la primera parte es una intuición sensible en general, abstracta; lo cual mantendría el modo específico de intuición, la humana, en el ámbito de la posibilidad. Pero habría que preguntarse si ¿acaso no se asume en toda la deducción la intuición sensible como posible?

lógicas y las categorías y, en la medida en que esto es así, las categorías son condiciones de las intuiciones en tanto referidas a la unidad sintética de apercepción, es decir, que lo múltiple de la intuición es determinado por las categorías o conceptos puros. Pero en este mismo párrafo se hace referencia a la intuición empírica, sobre la cual también las categorías ejercen su aplicación, puesto que en la deducción se asumen los conceptos puros como condiciones del conocimiento de objetos de la experiencia y, sólo en tanto pueda demostrarse esa posibilidad, pueden tener validez como condiciones para conocer un objeto. Éste es el paso de la primera a la segunda parte. En ésta debe hacerse explícita la posibilidad de tal aplicación a la intuición sensible, lo que corresponde al segundo momento de la deducción.

Dieter Henrich en “La estructura de la prueba en la deducción trascendental de Kant” dice que hay quienes<sup>9</sup> ven hasta este punto (primera parte) que Kant intenta responder a la pregunta de en *qué* consiste la validez objetiva de los conceptos puros y que la segunda parte se ocupa del *cómo* es posible ello mismo. Para esto Kant se refiere a la intuición empírica, pues tal cosa está en correspondencia con el conocimiento de las cosas, con la experiencia misma. Lo que cabe preguntar ante esto es: ¿se ha logrado, en efecto, mostrar la validez objetiva de los conceptos puros en la primera parte? La respuesta parece ser no, pues si bien en la deducción metafísica se ha hecho referencia a la naturaleza *a priori* de tales conceptos, no es claro en la deducción trascendental de dónde proceden, pues sólo se desarrolla su posibilidad en un acto del entendimiento con relación a la unidad sintética de apercepción, sin desarrollar explícitamente cómo surgen. Respecto de ese origen, Kant dice en §21 que no es posible exponer el fundamento “de la peculiaridad del entendimiento, la cual consiste en llevar a cabo la unidad sintética de apercepción mediante ese preciso número y clase de categorías” (B145-146), lo que algunos ven como un intento fallido de la deducción y que, en consecuencia, Kant hace otro intento en lo que sigue (§§22-26), que corresponde a la segunda parte. Este fracaso estaría en desacuerdo con ambas posibilidades interpretativas sobre la estructura.

¿Cuál es, pues, el segundo paso de la deducción? Y ¿cuál es el término medio que lo liga con el primero, permitiendo así la unidad de la prueba? Para dar una respuesta hay que revisar lo que Kant plantea en el inicio mismo de la deducción, a saber “la explicación de la forma según la cual los conceptos *a priori* pueden referirse a objetos (*Gegenstände*) la llamo, pues, deducción trascendental de los mismos”(B117). Esto denota la necesaria referencia a los objetos dados en la experiencia, no simplemente a un objeto lógico abstracto y muy general como aparece en la primera parte de la deducción, sino a un objeto dado ante la sensibilidad humana; no ya ante una sensibilidad en general. Si nos oponemos a lo anterior, podríamos preguntar: si se ha mostrado la validez de los conceptos puros en relación con la intuición sensible en general, ¿no implica ello la sensibilidad humana?

<sup>9</sup> Erich Adickes, *Kant's Kritik der reinen Vernunft*, Berlin, 1889; Herbert J. Paton, *Kant's Metaphysics of experience*, vol. I, Londres, 1963.

Puede decirse que sí. ¿Qué lugar tendría, entonces, la segunda parte de la deducción? De ello se puede argüir que la segunda parte, en efecto, trata de responder a la pregunta del *cómo*. Esto resulta muy problemático, pues con eso se hace referencia a los aspectos subjetivo y objetivo de la deducción, donde en el primero se involucran elementos psicológicos que se abstraen del segundo. Quedaría por establecer qué tanto se mantiene en esta versión el aspecto subjetivo que hace llamar a la segunda parte “deducción subjetiva”.

Junto a lo anterior también podemos referirnos al §14, donde aparecen elementos que contribuyen a la idea de la segunda parte de la deducción como un complemento de la prueba: “sin esa originaria referencia la experiencia posible, en la que se presentan todos los objetos (*Gegenstände*) del conocimiento, sería imposible entender la relación de esos conceptos con cualquier objeto (*Objekt*)” (B127). Esto sería lo que falta en el primer paso y es propiamente lo que se asume en el segundo que inicia en §22, donde Kant establece una clara referencia entre los conceptos puros y la experiencia posible: “*La categoría no tiene otro uso para el conocimiento de las cosas que su aplicación a objetos (Gegenstände) de la experiencia*” (B146). Esta aplicación, que se desarrolla en términos de necesaria posibilidad, hace ver la segunda parte como una prueba de la realidad objetiva, pero ello es propio de la interpretación de dos pruebas distintas. En cuanto a la primera posibilidad de interpretación, si bien una referencia a la realidad objetiva de los conceptos puros es clara, tal cosa no sería un punto aparte del propósito de la deducción, pues, como se ha mostrado, Kant ya ha incluido esa referencia en el planteamiento de la deducción (§14). Por tanto, la inclusión de una realidad objetiva *posible* es un elemento que complementa la legitimación de los conceptos *a priori* del entendimiento en su deducción.

Por el contrario, la otra posibilidad de lectura puede mostrar la deducción como un texto donde aparecen dos pruebas, a saber, la de validez objetiva y la de realidad objetiva. Tales pruebas tendrían, pues, propósitos distintos; el primer propósito sería mostrar las categorías como necesarias en el entendimiento para poder conocer pues, si el conocimiento se da a través del juicio, son las categorías las que en tales juicios hacen posible la relación entre representaciones. Esa relación consiste en llevar lo múltiple de toda intuición, tanto pura como empírica, a la unidad sintética de apercepción. Esta interpretación busca respaldo en la conclusión del §20: “lo múltiple de una intuición dada también se halla, pues, necesariamente sujeto a las categorías” (B143), donde parece demostrarse que las categorías son, en efecto, condiciones que hacen posible el conocimiento en tanto determinan a la intuición refiriéndola a la condición absoluta del entendimiento y dándole así unidad. Por su parte, el propósito de la segunda prueba sería hacer visible la posibilidad de conectar las categorías con los datos de la sensibilidad humana, con el fin de darles, de ese modo, realidad objetiva; en la medida en que se muestre la posibilidad de aplicación de los conceptos puros sobre tales datos se logrará el objetivo de esta segunda prueba.

La primera prueba aquí enunciada asume la parte inicial de la deducción de una manera no muy diferente, en principio, de la interpretación anterior (una prueba única); pues tal fundamentación del entendimiento y de la posibilidad de los conceptos puros se desarrolla con miras a una validez objetiva de los mismos. En lo que difiere de la anterior interpretación sería que aquí ocurre una consideración más estrecha de la validez objetiva, pues encuentra su conclusión (§20) anteriormente a la referencia con la experiencia, lo cual mostramos en la interpretación de una sola prueba como parte de un mismo propósito en la deducción.

La prueba de la realidad objetiva de los conceptos puros presupone la validez de los mismos —lo cual debería ocurrir en §§15-20— y consiste en la demostración de la posibilidad de aplicar tales conceptos a la intuición sensible dada, lo que constituiría un conocimiento de tales cosas, no sólo se conformaría un conocimiento puro sino real. Dicho de otra forma, en tanto tales conceptos son aplicados sobre la intuición empírica, puede obtenerse un conocimiento empírico, es decir, puede conformarse a la experiencia. El desarrollo de esta última prueba puede entenderse del siguiente modo: primero Kant realiza una diferenciación entre la síntesis intelectual y la síntesis trascendental de la imaginación, la cual depende de la primera; posteriormente habla de una síntesis de aprehensión, la cual es el enlace propiamente dicho de lo múltiple dado por los sentidos. Con la introducción de tal síntesis de la imaginación Kant procura, por así decirlo, mostrar el tránsito de la esfera intelectual a lo sensible en una determinación real de los conceptos a un múltiple de la intuición, y no sólo de la intuición *a priori*, lo cual no conformaría un conocimiento en sentido estricto, sino también, de la intuición dada empíricamente,<sup>10</sup> lo que Kant llama síntesis de aprehensión: “por *síntesis de aprehensión* entiendo aquel enlace de lo múltiple de una intuición empírica mediante la cual se hace posible la percepción, eso es, la conciencia empírica de esa misma intuición (como fenómeno)” (B160). Con ello Kant concluiría la explicación de la posibilidad de aplicar esos conceptos a toda intuición, culminando la demostración de los conceptos puros como verdaderas condiciones para que algo sea conocido como objeto en la experiencia, donde tal objeto ha de entenderse, en último término, como constituido por la acción del entendimiento.

Lo que se ha hecho hasta este punto es meramente una descripción de las dos posibilidades interpretativas, tanto de la prueba única de la validez objetiva llevada a cabo en dos pasos, como la de dos pruebas distintas con propósitos distintos. En el siguiente segmento intentaré comentar los puntos que avalan y que se pueden reprochar a cada una de las interpretaciones antes expuestas.<sup>11</sup>

<sup>10</sup> Intuición entendida como sensación.

<sup>11</sup> Antes de seguir es menester aclarar que se puede interpretar la estructura de la deducción B guiándose por el éxito del propósito(s) de la prueba y de sus argumentos, pero considero que se puede intentar desvelar la estructura separadamente del rendimiento de la deducción, aunque ello mismo la haga ver como una interpretación equívoca. Digo esto en tanto he sentido en la lectura de algunos

## II

Si bien ambas interpretaciones sugieren que se deben considerar cuidadosamente por la fuerza de sus argumentos, pienso que si nos atenemos a una lectura ceñida sólo a las palabras de Kant en esta deducción B, la primera alternativa es bastante acorde con los intereses que Kant parece contemplar en su proyecto de la deducción. De esta manera considero que la deducción trascendental desarrolla la prueba única de la validez objetiva; lo que entiendo por esta última determina aquello que podamos establecer como estructura.

Así pues, me guío por la explicación que da Kant en §13 sobre tal deducción: “la explicación de la forma según la cual los conceptos *a priori* puede referirse a objetos (*Gegenstände*) la llamo, pues, deducción trascendental de los mismos” (B117). Es evidente que esto no se cumple —contrario a la segunda interpretación— en la primera parte de la deducción, pues la noción de objeto que Kant maneja en ella es general y, por tanto, sólo alude a un objeto abstracto. Por lo que me atrevo a pensar que en la segunda parte Kant particularizaría tal posibilidad de los conceptos como condiciones para el conocimiento de algo como objeto de la experiencia. Ahora bien, Kant describe la idea de una validez objetiva de los conceptos puros del siguiente modo: “cómo pueden tener validez objetiva las condiciones subjetivas del pensar, es decir, cómo puede éstas proporcionar las condiciones de posibilidad de todo conocimiento de los objetos (*Gegenstände*)” (B122). Esto adquiere sentido en tanto los conceptos puros se entienden como condiciones subjetivas del pensar. Con ello apunto a que en la primera parte se logran mostrar con claridad los conceptos puros como condiciones para pensar objetos. Mas, como condiciones para conocer un objeto de la experiencia, se desarrolla a partir de §22, pues el contenido al cual tales conceptos se refieren, si bien aparece en §20 (intuición empírica), sólo se expone en relación con las categorías en la segunda parte.

Otro de los puntos que apoya la comprensión de la prueba en dos pasos es el muy citado pasaje que aparece en §21: “en la proposición anterior se ha establecido, pues, el comienzo de una deducción de los conceptos puros del entendimiento” (B144). Éste es el punto desde el cual Dieter Henrich<sup>12</sup> parte para considerar la estructura de la prueba en dos pasos. Sin embargo, creo que es más útil para refutar la otra interpretación que para hacer explícito cómo se articulan las dos partes de la deducción.

Asimismo, Henrich apela a un recurso lingüístico para argumentar a favor de la interpretación de una sola prueba. Tal argumento es el señalamiento de una restricción

comentadores su deseo por ubicar propósitos en la deducción con miras al mayor sentido que puedan hacer recaer sobre los argumentos de Kant; si bien esto es siempre tenido en cuenta, no es lo único que determina el esquema de tal prueba.

<sup>12</sup> “Conforme a la aclaración del §21 no deben buscarse dos pruebas, sino dos argumentos, que sólo juntos constituyan la prueba de la deducción”. Dieter Henrich, “La estructura de la prueba en la deducción trascendental de Kant”.

que Kant mantiene en la primera parte y que suprime en la segunda. Dicha restricción consiste en que, inicialmente, las categorías sólo se refieren a una intuición que posea unidad y, en tanto ha de ser removida esta limitación, las categorías se mostrarían como condiciones que pueden aplicarse y que determinan toda intuición. Ésta es la lectura que Henrich hace en un pasaje de §20: “en la medida en que viene dada una intuición empírica, toda diversidad se halla, pues, determinada con una de las funciones lógicas del juicio” (B143). Frente a ello dice Henrich: “Kant señala muy claramente esta restricción al escribir con mayúscula el artículo indefinido en la expresión —en Una intuición— (*in Einer Anschauung*)”. Tal restricción debe removerse en la segunda parte, cosa que puede revisarse en §26: “por síntesis de la aprehensión entiendo aquel enlace de la variedad de una intuición empírica” (B160); aquí Kant escribe “*in Einer Anschauung*”. Desde este punto de vista, el argumento de Henrich goza de cierta solidez; pero no deja de ser curioso en tanto Kant insiste en la primera parte en que todo acto de enlace y unificación es sólo una acción del entendimiento, y, aún más, sobre ello Kant dice expresamente: “el enlace (*conjunctio*) de una variedad en general nunca puede llegar a nosotros a través de los sentidos ni, por consiguiente, estar ya contenido, simultáneamente, en la forma pura de la intuición sensible” (B130). No obstante, la apreciación general de Henrich sobre la estructura de la deducción trascendental es muy apropiada y abarca lo dicho en esta segunda porción: “lo que encontramos en esta segunda edición es una prueba de la validez de las categorías, que a la vez es en sí explicación de la posibilidad de su referencia a la sensibilidad, sin tener que meterse en problemas de un análisis de las facultades cognoscitivas”.<sup>13</sup> Aunque en ello Henrich omite algunos matices que no dejan de ser relevantes, como la referencia a una realidad objetiva, creo que tal prueba puede ser descrita, en esencia, de esa manera.

Por otra parte, aparece un pasaje en §26 que puede leerse tanto para argumentar la posibilidad de una prueba en dos pasos como la de dos pruebas distintas. Kant dice en ello: “en la *deducción trascendental* se mostró la posibilidad de las categorías como conocimientos *a priori* de los objetos de la intuición (§20 y §21). Ahora debemos explicar la posibilidad de conocer *a priori*, mediante categorías, cuantos objetos *puedan presentarse a nuestros sentidos*, y en ello no según la forma de su intuición, sino de acuerdo con las leyes de su combinación” (B159). Esta enunciación de propósitos que hace Kant puede entenderse como la ya citada división de la deducción en las pruebas de validez y realidad objetivas. Pues, si dividimos el pasaje en dos partes, la primera, en la cual Kant comenta el objetivo logrado en la deducción trascendental,<sup>14</sup> se habla de las categorías como conocimientos *a priori* de los objetos de la *intuición*, lo cual enuncia a la intuición desde una perspectiva amplia. Por el contrario, en la segunda parte del pasaje se habla de los objetos que puedan presentarse a nuestros sentidos (*Unseren Sinnen*); esto últimamente tiene el

<sup>13</sup> Dieter Henrich, “La estructura de la prueba en la deducción trascendental”.

<sup>14</sup> La cual, sistemáticamente, aún no culmina. (§26, B159).

acento de una posible aplicación de los conceptos puros a lo dado empíricamente. Mas, en el primer punto sólo se hace referencia a una intuición en general, dejando indeterminado qué clase de objetos<sup>15</sup> se conocen allí. Pero ello estaría contenido en la apreciación de una sola prueba, en donde estos dos intereses se complementarían conformando uno, pues he dicho que la validez objetiva pensada por Kant presupone la referencia a la experiencia posible.

Lo que causa perplejidad, frente a este último argumento, es que en ese pasaje Kant da por concluida la deducción trascendental, en la cual supone que ha logrado el propósito correspondiente a la validez objetiva que, según dije en la primera parte de este texto, puede considerarse estrecha, es decir, que se prueba sin referencia a la experiencia. Por consiguiente, habría una prueba distinta de aquella, la de la posibilidad de aplicación, la cual corresponde a la realidad objetiva que puedan obtener las categorías.

De lo anterior se diría que ambas interpretaciones son irreductibles, pues resulta forzoso hablar de una prueba contenida en la otra, lo cual mantendría la diferencia entre ellas. No obstante, me inclino a pensar que la *estructura* de la deducción es la de una prueba única, pero en la que Kant, al hacer referencia concreta a las categorías como determinantes de la intuición empírica, a través de la síntesis de la imaginación para mostrar la posibilidad de conformar la experiencia, termina desarrollando dos pruebas.

## Bibliografía

- Allison, Henry E., *Idealism and freedom (reflections on the B-Deduction)*, University of California, San Diego, Cambridge University Press, 1996.
- \_\_\_\_\_, “Apercepción y analiticidad en la deducción B”, en: Dulce María Granja (coord.), *Kant: de la Crítica a la filosofía de la religión*, Barcelona, Anthropos, 1994.
- Henrich, Dieter, “La estructura de la prueba en la deducción trascendental de Kant”, en: Dulce María Granja (coord.), *Kant: de la Crítica a la filosofía de la religión*, Barcelona, Anthropos, 1994.
- Kant, Immanuel, *Crítica de la Razón Pura*, (Pedro Ribas, tr.), Madrid, Alfaguara, 1998.
- \_\_\_\_\_, *Kritik der reinen Vernunft*, Werkausgabe, Band III, Frankfurt, Suhrkamp.

<sup>15</sup> Se me podría objetar lo que he dicho, en tanto Kant escribe *Gegenstände* en ambos casos. Pero creo que hay mayor precisión cuando Kant dice “objetos que puedan presentarse a nuestros sentidos”, cosa que no es lo mismo que decir “objetos de la intuición”; en esto último veo indeterminación.

